



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

19º Ord.
EXP-UNC:0060088/2011

RESOLUCIÓN N° 527/2011

VISTO:

La propuesta de materia optativa, para el Primer Semestre del año lectivo 2012, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer la materia Ampliaciones de Investigación Operativa como optativa del Departamento de Estadística y Matemática, correspondiente a las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración de los Planes de Estudios de las Ordenanzas N° 222 y 448/2007, a dictarse en el Primer Semestre de 2012, con la siguiente caracterización y requisitos:

- Caracterización: Profundizar, complementar y ampliar temas analizados en el curso de Investigación Operativa, con el objeto de brindar un panorama más detallado de las posibilidades y riquezas del instrumental a desarrollar en este curso en particular y de toda la Investigación Operativa en general. Analizar aspectos prácticos en el uso de la I.O. para la resolución de problemas. Se pondrá énfasis en el adecuado planteamiento del problema en la obtención de la información adecuada que sirve como insumo al modelo correspondiente y la obtención y análisis de la información que, como producto, aporta el mismo, efectuando una completa interpretación de los resultados.
- Requisitos:
Investigación Operativa (Plan de Estudios Ordenanza N° 222)
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (Plan de Estudios Ordenanza 448/2007)

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. ALFREDO FERRER BLANCO
ORDENADOR
Facultad de Ciencias Económicas